

188460



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B 65
SUBCLASE D

Número 188.460

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RAMIRO P. DEL RIO, S.A.

RESIDENCIA: Mazarredo, 65 - BILBAO

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES"

Prioridad: Patente n.º del



188460

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

188460



1

La invención se refiere a un dispositivo para la apertura de envases, de aplicación preferente para envases metálicos, y especial aunque no exclusivamente adecuado para envases de hojalata, el cual dispositivo sin necesidad de tener que prever la existencia de un tapón practicable, de tipo precinto, garantiza la absoluta inviolabilidad de un producto contenido en un recipiente que se cierra originalmente en la fábrica productora.

5

10

El dispositivo en cuestión se constituye fundamentalmente mediante la asociación de dos partes operativas, viniendo una de tales partes constituida mediante el conjunto formado sobre la tapa del envase por al menos un pequeño rebajo y por una línea de debilitamiento que pasa por él o por los rebajos, y que esta ejecutada según un marco de circunferencia, mientras que la otra parte operativa se constituye mediante una pieza sustancialmente rígida y de preferencia alargada y plana que tiene por una de sus caras por lo menos una solapa de asido, presenta emergiendo de la contraria por lo menos una uñeta triangular solidaria y que se monta gítoricamente sobre la tapa de manera que su uñeta o uñetas se alojen en el rebajo o rebajos establecidos en dicha tapa coincidiendo la trayectoria angular de las uñetas con el arco de circunferencia que define a la línea debilitada.

15

20

25

30

Por supuesto el dispositivo con estas características generales es susceptible de adoptar diferentes formas de realización práctica. En las explicaciones que seguidamente se van a realizar para ayudar -



1

en la comprensión de la idea que se propone se van a contemplar dos formas de realización distintas.

5

Una de las formas de realización supone que la línea de debilitamiento prevista sobre la tapa es circular, disponiendo o combinándose con dos rebajos a los que cruza y que están situados en posiciones diametralmente opuestas sobre dicha línea, mientras que la

10

otra forma de realización supone que la línea debilitada tiene la forma de un arco de circunferencia de 180º de amplitud, combinándose solamente con un rebajo, que esta situado en uno de sus extremos, y asociándose con otra línea debilitada dispuesta en prolongación, que puede ya tener cualquier forma apetecida.

15

Para el primer caso, es decir para cuando la línea de debilitamiento es circular, se prevé que la pieza rígida giratoria que coopera con la línea de debilitamiento para la formación del dispositivo de apertura, posea por su cara superior dos solapas de asido, situadas en oposición diametral, estando dotada asimismo por su cara inferior de dos uñetas separadas entre sí en una medida equivalente al diámetro de la circunferencia que describe, siendo estas uñetas simétricas en relación con el eje longitudinal de la pieza que las comporta.

20

25

30

Para el segundo caso, es decir para cuando la línea debilitada tiene el diseño de un arco de circunferencia de 180º de amplitud, se prevé que la pieza giratoria que se combina con ella posea por su cara superior una sola solapa de asido y este dotada por su cara inferior de solo una uñeta, separado del punto de giro

198460



1973

1

en un medida equivalente al radio de la circunferencia que dicha uñeta describe.

5

En el juego de planos que se acompaña, donde las dos formas de realización que brevemente se acaban de explicar se encuentran representadas, está ilustrado lo siguiente:

10

La figura 1ª muestra una vista en planta superior de una tapa de un recipiente sobre la que ha sido previsto un dispositivo de apertura ejecutado de acuerdo con el invento y según una primera forma de realización.

La figura 2ª representa una vista en sección de tal dispositivo de apertura, tomado por el plano A-B que se indica en la figura 1ª.

15

La figura 3ª representa una sección de la tapa de la figura 1ª, tomada según el plano C-D de la misma.

La figura 4ª representa una vista en planta superior de una tapa, donde se ha previsto el dispositivo de apertura objeto del invento, según una segunda forma de realización.

20

La figura 5ª, representa una sección de una tapa con un dispositivo de apertura realizado según la primera forma de realización, ilustrando determinados medios de montaje de este dispositivo sobre la tapa.

25

La figura 6ª representa una vista similar a la de la figura anterior, pero ilustrando unos medios de montaje diferentes.

30

Las figuras 7ª, 8ª y 9ª representan las vistas en alzado lateral, sección transversal y planta superior de la pieza rígida giratoria perteneciente al dispositivo de apertura, ejecutado, según la primera forma de realiza-



188460

1 ción que se considera.

La figura 10a ilustra la forma de funcionamiento del dispositivo de apertura objeto del invento, según su primera forma de realización.

5 La figura 11a ilustra un detalle ampliado de la figura 10a.

La figura 12a, finalmente, representa la forma de funcionamiento del dispositivo de apertura objeto del invento, según su segunda forma de realización.

10 Refiriéndonos en primer lugar a la figura 1a, la tapa 1, de un recipiente ha sido dotada de una línea de debilitamiento 3, que esta ejecutada, según un arco de circunferencia de 360º de amplitud, y que se combina con dos rebajos 2 que la interceptan, y que están localizados en puntos diametralmente opuestos de dicha línea.

15 Como puede comprobarse esta organización de líneas de deslizamiento y rebajo se combina con una pieza rígida 4, que es giratoria sobre un punto 5 situado en el centro geométrico de la circunferencia descrita por la línea de debilitamiento 3, cuya pieza dispone superiormente de dos solapas de agarre 6 y esta dotada por sus extremos de dos uñetas 7 (véase la figura 2a), que quedan alojadas en los rebajos 2.

20 Las uñetas 7 son simétricas en relación con el eje longitudinal de la pieza 4 y presentan cada una forma aproximadamente triangular, siendo uno de sus bordes libres recto y perpendicular al plano general de la pieza 4, en tanto que el otro borde libre es cóncavo, como mejor se observa en la figura 8a.

25 La línea de debilitamiento 3, por su parte se ha

20 30 70

- 7 -



788467

1

previsto que presente una profundidad tal que deje un espesor máximo de material de 0,07 mm.

5

El montaje de la pieza rígida 4 sobre la tapa - puede realizarse de muy diferentes maneras, con tal de que la articulación en giro que debe tener lugar no suponga una perforación de la tapa en cuestión.

10

En las figuras 5ª y 6ª se muestran dos formas - distintas de montaje, comprendiendo la de la figura 5ª la existencia de un abultamiento 9, sobre la tapa 1, realizado por estampación, que posteriormente se remacha de manera que aprisione a la pieza 4 sin impedir sin embargo su giro.

15

En la figura 6ª se representa otra forma de montaje donde la pieza 4 queda sujeta sobre la tapa a través de una pieza supletoria 10 que se suelda adecuadamente.



El funcionamiento del dispositivo, según esta - primera forma de realización que se acaba de describir, - es sumamente sencillo.

20

Para producir la abertura basta con girar la pieza 4 alrededor de su punto de articulación 5 hasta que cada uñeta 7 alcance la situación ocupada originalmente - por la otra en el rebajo 2 correspondiente. Durante este movimiento las uñetas 7, cuya cara de avance debe ser la que está inclinada y curvada concavamente producen un empuje del fondo de la línea debilitada 3 hacia abajo, en función del cual se obtiene un desgarramiento del material (véanse las figuras 10 y 11) que determinan la separación de una porción 12 (véase la figura 10), a través de la cual puede darse salida al producto.

25

30

En la segunda forma de realización (véase la fi-

188460



1

gura 4a), donde la línea debilitada esta ejecutada, según un arco de circunferencia que tiene 180º de amplitud solamente, la pieza giratoria 4' debe preverse con una longitud desde su punto de giro 5' hasta su uñeta extrema -

5

7 equivalente al radio de dicho arco de circunferencia y solamente posee una uñeta que se aloja en un rebajo 2' situado sobre uno de los extremos de la línea debilitada.

10

No obstante la línea debilitada 3 se prolonga en otra similar 8, ya fuera de la influencia de la línea giratoria y que puede tener cualquier configuración para que la abertura que finalmente se produce presente la forma final que se considere más adecuada para cada caso particular.

15

El funcionamiento en este caso, es en todo análogo en un principio. Es decir la pieza giratoria 4' que en este caso solamente es necesario que cuente con una solapa de agarre 6 se hace girar para que su uñeta 7 se traslade reduciendo el desgarró de la línea debilitada.

20

A partir de ese momento, donde ya se cuenta con una porción considerable cortada, puede seguir traccionándose simplemente como se ilustra en la figura 12a para producir el desgarró de la línea debilitada adicional 8', a efectos de llevar a cabo la abertura total del orificio que se pretende obtener.

25

En una forma preferente de realización se preve que las solapas 6 de agarre, cualquiera que sea la forma material que adopte el dispositivo, presenten una superficie moleteada, con objeto de facilitar su agarre y dispongan de una altura que sobrepase en muy pequeña medida o incluso no sobrepase el reborde periférico 11 (véase la

30



188460

1

figura 10), de la tapa del envase. Esta última particularidad tiene por finalidad permitir el buen afilamiento de los envases, pese a la existencia sobre sus tapas del dispositivo que se propone.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la material comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

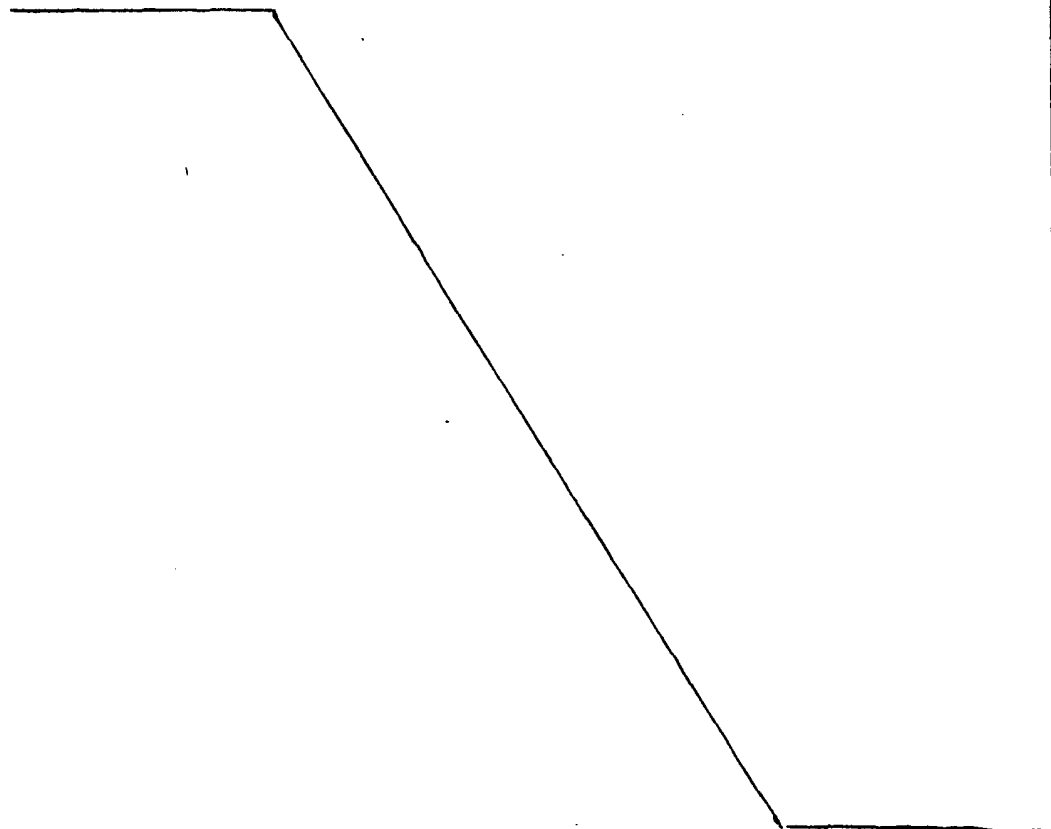
15



20

25

30





188460

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



128460

1

1.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, de aplicación preferente para envases metálicos y especial aunque no exclusivamente adecuado para envases de hojalata, que esencialmente se caracteriza por comprender en combinación un conjunto, formado sobre la tapa del envase por al menos un pequeño rebajo y por una línea de debilitamiento que - pasa por el o los rebajos y que está ejecutada según un - arco de circunferencia, y una pieza sustancialmente rígida y de preferencia alargada y plana, que tiene por una de sus caras por lo menos una solapa de asido, presenta emergiendo de la contraria por lo menos una uñeta triangular - solidaria, uno de cuyos bordes libres es recto y perpendicular al plano general de la pieza en tanto que el otro es cóncavo y se monta giratoriamente sobre la tapa de manera que su uñeta o uñetas se alojen en el rebajo o rebajos establecidos en ésta y que la trayectoria angular de tales uñeta o uñetas coincida con el arco de circunferencia que define a la línea debilitada.

5

10

15

20

25

30

2.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, caracterizado porque la línea de debilitamiento deja un espesor máximo de material de 0,07 mm.

3.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, caracterizado, porque la amplitud del arco que define la línea de debilitamiento es de 360º, estando asociada dicha línea con dos rebajos situados en posiciones diametralmente opuestas y encontrándose combinado el conjunto formado por línea y rebajos con una pieza giratoria que posee por su - cara superior dos solapas de asido, situadas en oposición diametral, y que está dotada por la inferior de dos uñetas separadas entre sí, en una medida equivalente al diámetro -

188460



1 de la circunferencia que describen y simétricas en relación con el eje longitudinal de la pieza de que emergen.

5 4.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, caracterizado porque la amplitud del arco que define la línea de debilitamiento es de 180°, estando asociada dicha línea con un solo rebajo, y encontrándose combinado el conjunto formado por línea y rebajo con una pieza giratoria que posee por su cara superior una sola solapa de asido y que esta dotada por su cara inferior de solo una uñeta, -
10 separada del punto de giro en una medida equivalente al radio de la circunferencia que tal uñeta describe.

15 5.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1 y 4 caracterizado porque cuando la línea de debilitamiento describe un arco de 180° se encuentra unida por sus extremos a otra de configuración variable e igual profundidad.

20 6.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, caracterizado porque la articulación de la pieza giratoria sobre el envase se hace utilizando medios que no presupongan la necesidad de perforar dicho envase.

25 7.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, 3 y 4 caracterizado porque las solapas de asido están estriadas, moleteadas o dotadas superficialmente de cualquier otro modo para conferirles propiedades antideslizantes.

30 8.- DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES, según 1, 3, 4 y 7, caracterizado porque, en la aplicación sobre envases apilables, la solapas de asido tendrán una altura igual o ligeramente superior al reborde de la boca del envase.

9. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por:

204378

188460⁵



1

"DISPOSITIVO DE APERTURA PARA ENVASES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de trece páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 7 febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

204378

20

25

30

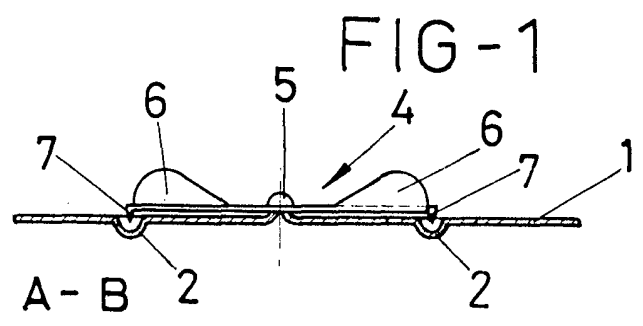
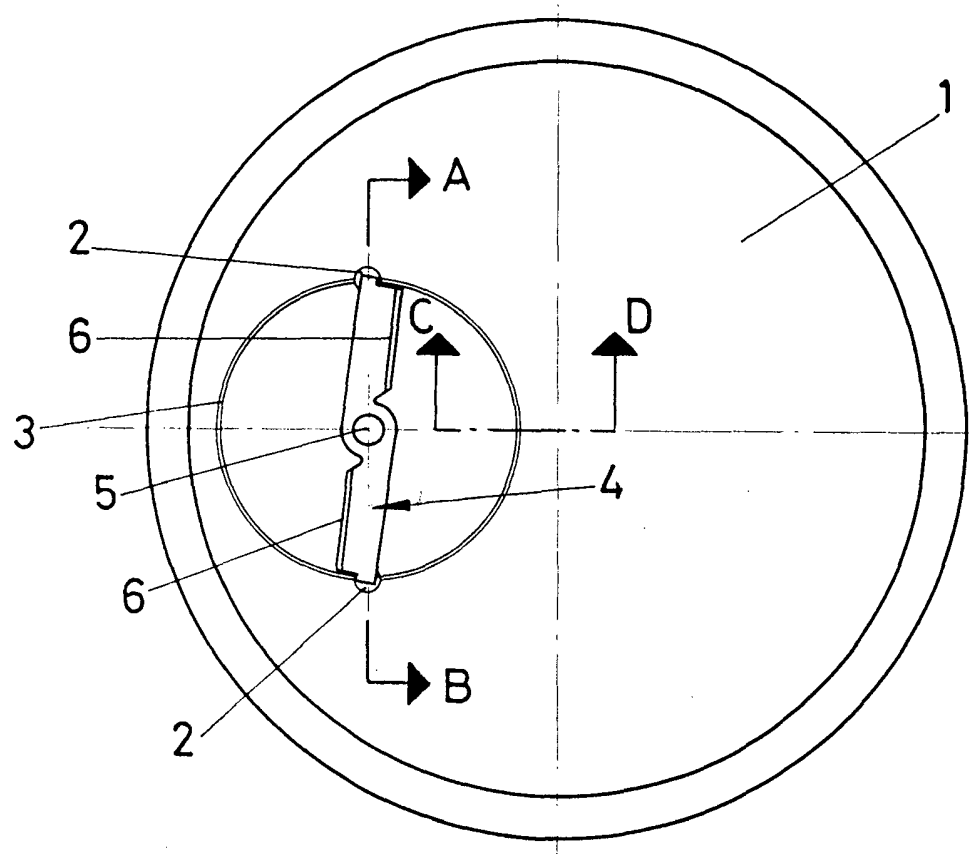


FIG-2



C-D

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

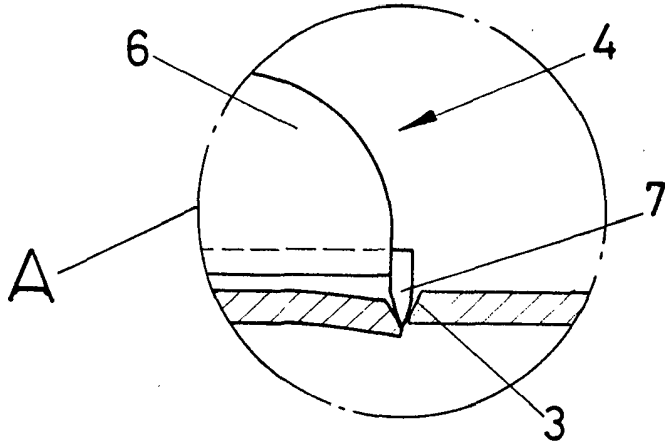


FIG-11

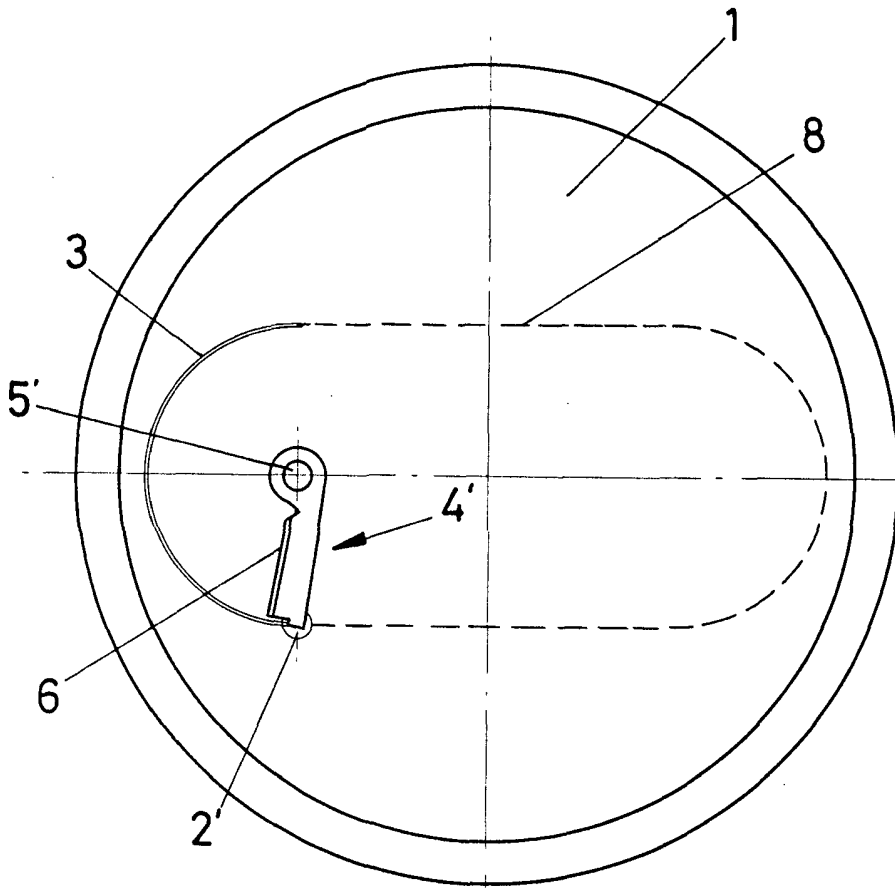


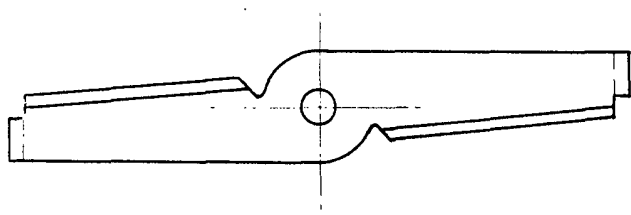
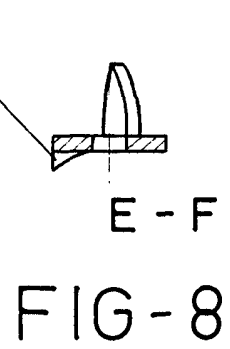
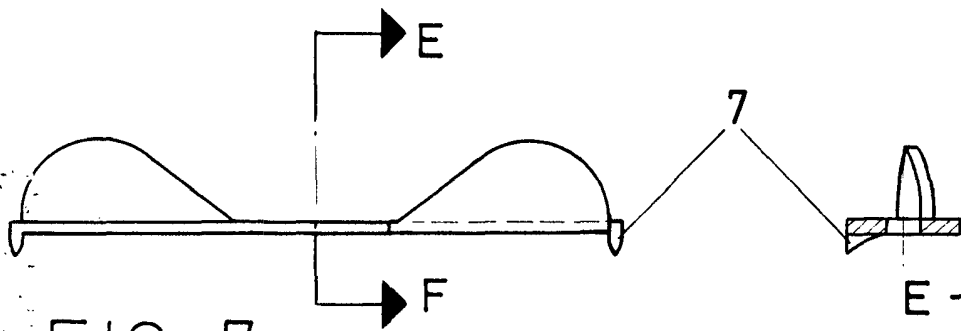
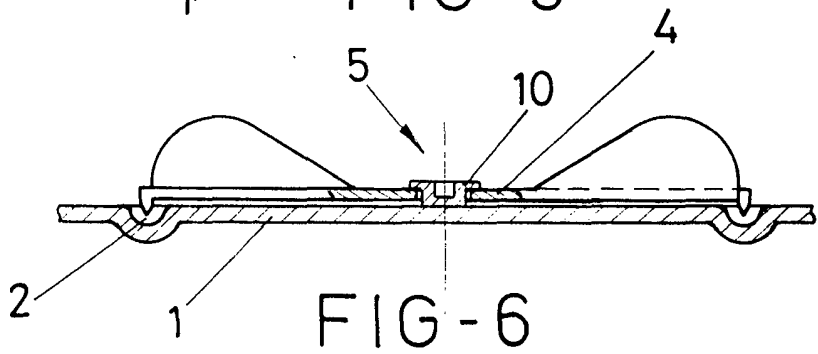
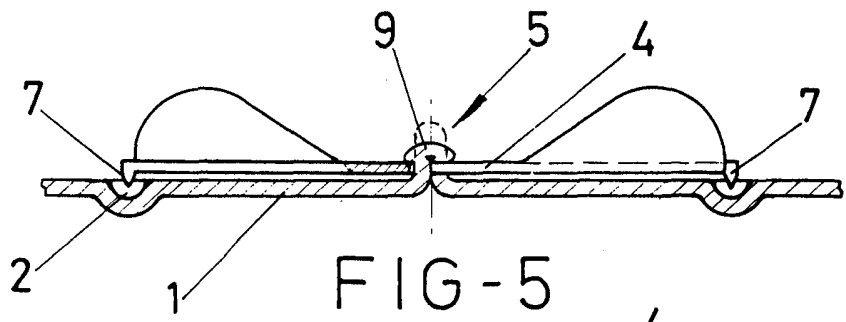
FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. R.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

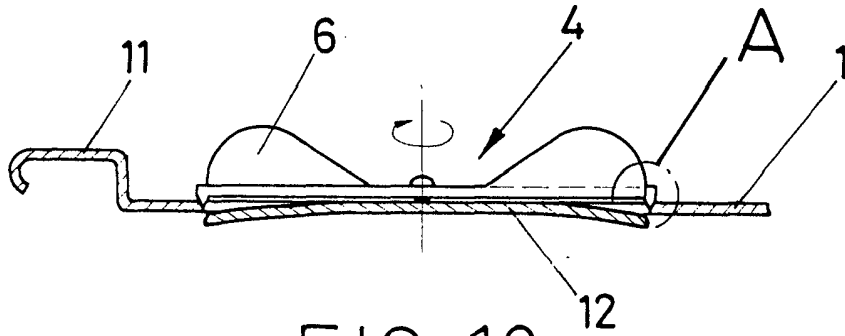


FIG-10

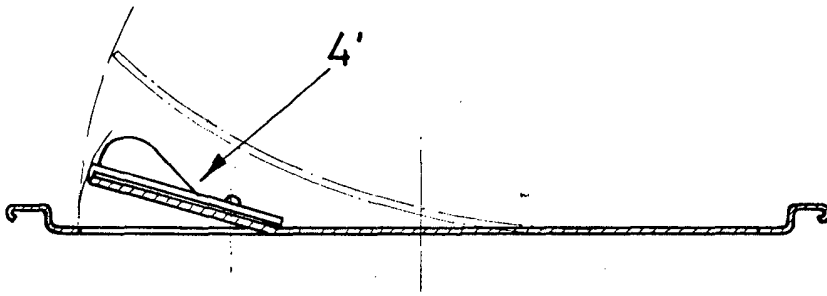


FIG-12

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.